

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

26854 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración de las pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral del organismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el punto 5 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir plazas del personal laboral, con carácter de interinidad en este organismo, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las citadas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del organismo (avenida de Manoteras, 54, Madrid), así como en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los opositores para cada una de las pruebas selectivas los días, horas y lugares que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Cuarto.—Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Director general, Julio Seage Mariño.

ANEXO

Plazas: Dos de Oficial primero de Oficios Propios de Prensa (Teclista):

Fecha de examen (test psicotécnico): 11 de diciembre de 1998.
Hora: Nueve.

Lugar: Comedor-cafetería del Boletín Oficial del Estado.

Plazas: Dos de Oficial segundo de Oficios Propios de Prensa (Fotomecánica):

Fecha de examen (test psicotécnico): 14 de diciembre de 1998.
Hora: Dieciocho.

Lugar: Comedor-cafetería del Boletín Oficial del Estado.

Plazas: Dos de Oficial segundo de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset de pliegos):

Fecha de examen (test psicotécnico): 15 de diciembre de 1998.
Hora: Dieciocho.

Lugar: Comedor-cafetería del Boletín Oficial del Estado.

Plazas: Tres de Oficial tercero de Oficios Propios de Prensa (Encuadernación):

Fecha de examen (test psicotécnico): 16 de diciembre de 1998.
Hora: Dieciocho.

Lugar: Comedor-cafetería del Boletín Oficial del Estado.

Plaza: Una de Oficial tercero de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset de pliegos):

Fecha de examen (test psicotécnico): 17 de diciembre de 1998.
Hora: Dieciocho.

Lugar: Comedor-cafetería del Boletín Oficial del Estado.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

26855 *RESOLUCIÓN de 11 noviembre de 1998, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se anuncia concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 34.4 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del Personal Docente e Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, y de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan adscripción provisional en la Agencia de Protección de Datos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.